



MENDOZA, 14 de octubre de 2026.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 36326/2026**, mediante el cual se solicita se otorgue una distinción a la trayectoria académica de la **Prof. Esp. Marta María ABATE DAGA**, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 2 de octubre de 2026, la Coordinación de Género de la Facultad de Educación y la Codirección del Instituto de Educación, Sexualidad y Derechos solicitan al Consejo Directivo el reconocimiento de la trayectoria académica de la Prof. Esp. Marta María ABATE DAGA, con especial mención de sus aportes a la Educación Sexual Integral, en el año en que se conmemora el vigésimo aniversario de la sanción de la Ley Nacional Nro. 26.150.

Que la Prof. Esp. Marta María ABATE DAGA es Licenciada en Psicología por la Universidad Nacional de Córdoba, Especialista en Docencia Universitaria por la Universidad Nacional de Cuyo y obtuvo el Diploma de Estudios Avanzados de la Universidad de Jaén.

Que se desempeñó como docente de esta Facultad durante más de treinta años, como Profesora Titular por concurso de la cátedra Psicología del Desarrollo desde 1993 hasta su jubilación en 2024, y ejerció funciones de coordinación y gestión, entre ellas la de miembro del Consejo Directivo.

Que fue fundadora del Instituto de Educación, Sexualidad y Derechos, cuya dirección ejerce desde 2019, y que desde 2009 dirige de manera ininterrumpida proyectos bianuales de investigación sobre Educación Sexual Integral avalados por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Cuyo.

Que, antes y después de la sanción de la Ley Nacional Nro. 26.150, promovió capacitaciones para estudiantes y docentes, talleres, proyectos de investigación y de extensión, publicaciones y materiales didácticos que contribuyeron a consolidar la Educación Sexual Integral como línea de trabajo e investigación de la Facultad de Educación, y formó investigadoras e investigadores noveles en la temática.

Que fue impulsora y autora de la Diplomatura en Educación Sexual Integral, aprobada por Resolución Nro. 4/2020-CD y Ordenanza Nro. 35/2020-CS, que dirigió desde su creación en 2020 hasta 2025, y diseñó y coordinó la creación de la carrera de posgrado Especialización en Educación Sexual Integral, aprobada por Ordenanzas Nros. 9/2024-CD y 32/2025-CS y por la CONEAU en 2025, cuya primera cohorte dirige actualmente.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en reunión del 8 de octubre de 2026, sugirió al Consejo Directivo otorgar una distinción a la trayectoria académica de la Prof. Esp. Marta María ABATE DAGA por sus aportes a la Educación Sexual Integral.

Por ello, atento a lo aprobado por unanimidad en sesión del 8 de octubre de 2026,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar una distinción a la trayectoria académica de la **Prof. Esp. Marta María ABATE DAGA (DNI Nro. 11.333.305)**, en reconocimiento a su destacada labor docente, de investigación, de extensión y de gestión en la Facultad de Educación y, en especial, a sus aportes a la Educación Sexual Integral.



ARTÍCULO 2.- Incorporar la presente resolución al expediente de referencia; comunicarla a las áreas competentes para su intervención y/o cumplimiento; notificar al interesado/a cuando corresponda por tratarse de un acto de alcance individual que produce efectos jurídicos; publicarla en el Digesto institucional de la Facultad de Educación; y, oportunamente, archivar las actuaciones.

Abog. Lucas Martín GALLO
Secretario Administrativo
Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 14.10.2026 15:45:28

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha y hora: 14.10.2026 15:45:59